



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1467-E-APN-ME

Buenos Aires, Lunes 19 de Septiembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 16393/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SANTIAGO DEL ESTERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 16393/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Escuela para la Innovación Educativa, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 259/14, N° 61/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 416 del 6 de abril de 2015 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela para la Innovación Educativa, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00624417-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by Bullrich Esteban José
Date: 2016.09.19 17:37:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI7
30715117564
Date: 2016.09.19 17:38:45 -0300

ANEXO



Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa
TÍTULO: DOCTOR EN EDUCACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Egresados de Universidades Nacionales, Privadas o Extranjeras de carreras reconocidas, de cuatro o más años de duración.

Son condiciones específicas las siguientes:

- a) Egresados universitarios con título de grado otorgado por Universidad Argentina o Extranjera, con titulación vinculada al campo de la Educación.
- b) Egresados de carreras de posgrado de Universidades Argentinas o Extranjeras correspondientes al campo de la Educación, aún cuando su titulación de grado sea en una disciplina diferente.
- c) Egresados universitarios con título de grado otorgado por Universidades Argentinas o Extranjeras, en carreras que no pertenezcan al campo disciplinar de la educación pero que cuenten con antecedentes comprobables de tipo académico, científico o técnico vinculados con el campo de la educación.
- d) Egresados universitarios con título de grado otorgado por Universidades Argentinas o egresados de carreras de nivel superior no universitario de por lo menos cuatro años de duración quienes deberán realizar un curso de nivelación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

FORMACIÓN BÁSICA

Epistemología y Educación	---	40	Presencial	
Análisis Sociológico de la Educación	---	40	Presencial	
Debates Contemporáneos de la Didáctica	---	40	Presencial	
Desarrollo y Análisis Curricular	---	30	Presencial	
Institucionalidades y Subjetividades Educativas	---	30	Presencial	
Análisis de Procesos Educativos: Evaluación de aprendizajes	---	30	Presencial	
Lecturas Políticas de la Educación	---	30	Presencial	

FORMACIÓN METODOLÓGICA

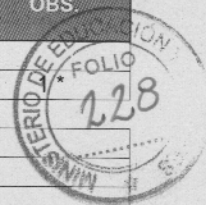
Seminario de Investigación Documental	---	30	Presencial	
Seminario de Investigación Biográfico-Narrativa	---	30	Presencial	
Seminario de Investigación de Encuestas	---	30	Presencial	
Seminario de Investigación Etnográfica	---	30	Presencial	
Seminario de Construcción y Análisis de Casos	---	30	Presencial	

PRODUCCIÓN DE TESIS

Taller de Diseño y Formulación del Proyecto de Tesis I (La Construcción Teórica del Objeto)	---	40	Presencial	
Taller de Diseño y Formulación del Proyecto de Tesis II (La Construcción Metodológica del Diseño)	---	40	Presencial	
Presentación y Defensa del Proyecto de Tesis Doctoral	---	-	---	

IF-2016-00624417-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
FORMACIÓN TEMÁTICA				
Seminario o Práctica de Investigación	---	100	Presencial	
PRODUCCIÓN DE TESIS				
Ateneo de Escritura de Tesis I	---	40	Presencial	
Ateneo de Escritura de Tesis II	---	40	Presencial	
OTRO REQUISITO				
Defensa de la Tesis Doctoral	---	-	Presencial	



TÍTULO: DOCTOR EN EDUCACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 650 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Electiva. El doctorando podrá acreditar las 100 horas mediante la realización de cursos electivos, pasantías en los equipos de investigación vinculados al Doctorado o solicitar equivalencias de cursos realizados en carreras de posgrado.